



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	---------

DECRETO NUMERO (5 - 0032)

17 FEB 2012

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA VIGENCIA DEL 2012

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

- A) Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales entre los códigos del Eje Programático de Salud Pública con el fin de armonizar la ejecución presupuestal con el POAI y las metas del nuevo Plan de Desarrollo, distribuidas en las diferentes áreas subprogramáticas según la normatividad vigente y para dar cumplimiento a las prioridades de Salud Pública.
- B) Que teniendo en cuenta la normatividad vigente en cuanto a la distribución porcentual de la Renta Cedida de Licores, según artículo 35 de la Ley 1393/2010 se hace necesario realizar ajustes a la estructura presupuestal de ingresos, donde direcciona los recursos a Pagos de Deudas de Vigencias Anteriores de Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada
- C). Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Nación Artículo 82 Decreto 111 del 15 de enero de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Artículo 68, Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 y la Ordenanza 027 del 02 de diciembre de 2011, artículo 43, el Gobierno Departamental esta autorizado para realizar por Decreto las modificaciones (creditos y contracréditos) al Presupuesto General del Departamento.
- D). Que de conformidad con la Ordenanza No.027 de Diciembre 2 de 2011, art 47 autorizace al Gobierno Departamental para crear, efectuar los cambios, modificaciones y reclasificaciones en la estructura de códigos presupuestales que se requieran, para la correcta ejecución del Presupuesto.
- E). Que de conformidad con el artículo 42 del Decreto 0272 del 14 de diciembre de 2011, cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión debiera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaría de Planeación, previa solicitud de la oficina gestora.
- F). Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Organico de Presupuesto, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander- Secretaria de Salud así:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
020249	IVA de licores a productores		
02024901	Iva Licores Publicos		
0202490102	Subcuenta Otros Gastos En Salud- Inversión		
020249010201	Mejoramiento de la Eficiencia en la Prestación de Servicios de Salud Y Sostenibilidad Financiera de las IPS- Publicas		1.550.000.000,00 0001
0202490103	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto por Subsidios a la Demanda	1.550.000.000,00	0001
02024902	Iva Licores Privados		
0202490202	Subcuenta Otros Gastos En Salud- Inversión		

G
F
F

02
0001
0001
0001
0001



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
020249020201	Mejoramiento de la Eficiencia en la Prestación de Servicios de Salud Y Sostenibilidad Financiera de las IPS- Publicas			250.000.000,00
0202490203	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto por Subsidios a la Demanda		250.000.000,00	
02024903	Iva de Licores Extranjeros o Importados			
0202490302	Subcuenta Otros Gastos En Salud- Inversión			
020249030201	Mejoramiento de la Eficiencia en la Prestación de Servicios de Salud Y Sostenibilidad Financiera de las IPS- Publicas			250.000.000,00
0202490303	Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto por Subsidios a la Demanda		250.000.000,00	
TOTAL TRASLADO			2.050.000.000,00	2.050.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander- Secretaria de Salud así:

05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
0532	SECTOR SALUD		
053229	SALUD PUBLICA		
05322903030103	EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA		
0532290303010301	ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA		
053229030301030102	Enfermedades crónicas no transmisibles y discapacidad		440.000.000,00
053229030301030103	Salud Infantil		160.000.000,00
053229030301030106	Seguridad Sanitaria y del Ambiente		75.000.000,00
053229030301030104	Salud Sexual y Reproductiva	30.000.000,00	
053229030301030105	Programa de Salud Mental	130.000.000,00	
053229030301030108	Programa Enfermedades de Transmision Vectorial E.T.V	70.000.000,00	
053229030301030109	Enfermedades Transmisibles - Programa Lepra	50.000.000,00	
053229030301030110	Salud Oral	52.000.000,00	
0532290303010302	ACCIONES DE PREVENCION DE LOS RIEGOS (Biologicos, Sociales, ambientales y Sanitarios)		
053229030301030204	Salud Sexual y Reproductiva		50.000.000,00
053229030301030205	Programa de Salud Mental		130.000.000,00
053229030301030206	Seguridad Sanitaria y del Ambiente		100.000.000,00
053229030301030207	Programa Enfermedades de Transmision Vectorial E.T.V		330.000.000,00
053229030301030208	Enfermedades Transmisibles - Programa Lepra		160.000.000,00
053229030301030202	Enfermedades crónicas no transmisibles y discapacidad	440.000.000,00	
053229030301030203	Salud Infantil	140.000.000,00	
0532290303010303	ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTION DEL CONOCIMIENTO		
053229030301030301	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	55.000.000,00	
053229030301030304	Programa Enfermedades de Transmision Vectorial E.T.V	56.000.000,00	
053229030301030305	Enfermedades Transmisibles - Programa Lepra	60.000.000,00	

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. de
-----------------------------------	--------------------	--------------------	------------	---------

0532290303010304	ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA		
053229030301030401	Gestion Plan Nacional de Salud Publica		451.358.594,00
053229030301030402	Programa Enfermedades de Transmision Vectorial E.T.V.	204.000.000,00	
053229030301030403	Salud Infantil	18.000.000,00	
053229030301030404	Enfermedades Transmisibles - Programa	50.000.000,00	
053229030301030405	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	521.358.594,00	
053229030301030406	Salud Sexual y Reproductiva	20.000.000,00	
05323003030102	EJE PROGRAMATICO DE PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		
053230030301020101	CONTRATACION DEL SERVICIO A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA		
05323003030102010103	Servicios contratados con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Privadas		
05323003030102010103	Medio y Alto Nivel de Complejidad	1.000.000.000	
05323003030102010201	Servicios contratados con Empresas Sociales del Estado		
05323003030102010201	No POSS - Régimen Subsidiado		6.697.463.722
05323003030102010203	No POSS - Tutelas y Sentencias	500.000.000	
05323003030102010203	Servicios contratados con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Privadas		
05323003030102010203	No POSS - Regimen Subsidiado	5.197.463.722	
TOTAL TRASLADO		8.593.822.316,00	8.593.822.316,00

ARTICULO TERCERO: Compusase copia a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**
Secretaria de Hacienda

Vo Bo. **RICARDO FLOREZ RUEDA**
Secretario de Salud

Vo Bo. **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Coordinador Grupo de Presupuesto

Proyecto. **BERNARDO GALVIS PEÑA**
Lider Programa Divisio financiera y Control de Recursos para la Salud



CONSTANCIA AFECTACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-CO-01	Gestión Financiera	Versión: 1	Pág. ___ de ___
------------------------------------	------------------------	--------------------	------------	-----------------

EL GRUPO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR QUE

Que el saldo de los siguientes codigos se encuentran libres de afectacion presupuestal, de conformidad con el articulo 68 del Estatuto Organico de Presupuesto:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR DEL CONTRACREDITO
053229030301030102	Enfermedades crónicas no transmisibles y discapacidad	440.000.000,00
053229030301030103	Salud Infantil	160.000.000,00
053229030301030106	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	75.000.000,00
053229030301030204	Salud Sexual y Reproductiva	50.000.000,00
053229030301030205	Programa de Salud Mental	130.000.000,00
053229030301030206	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	100.000.000,00
053229030301030207	Programa Enfermedades de Transmision Vectorial E.T.V	330.000.000,00
053229030301030208	Enfermedades Transmisibles - Programa Lepra	160.000.000,00
053229030301030401	Gestion Plan Nacional de Salud Publica	451.358.594,00
0532300303010201020101	No POSS - Régimen Subsidiado	6.697.463.722,00
TOTAL		8.593.822.316,00

Expedida en Bucaramanga, a los

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Coordinador Grupo de Presupuesto



CONCEPTO DE VIABILIDAD	Código: ES-PE-CP-01	Planeación Estratégica	Versión: 2	Pág. __ de __
------------------------	------------------------	------------------------	------------	---------------

09.0.2.0 - - 12
Bucaramanga, 30 de enero de 2012

Doctor
RICARDO FLOREZ RUEDA
Secretario de Salud Departamental
Presente

Esta Secretaria emite CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE de conformidad con el artículo 42 del Decreto 0272 del 14 de diciembre de 2011, para efectuar el siguiente traslado presupuestal, el cual se requiere para cumplir con las acciones prioritarias de Salud Publica.

DEL:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
0532	SECTOR SALUD		
053229030301030102	Enfermedades crónicas no transmisibles y discapacidad	440.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030103	Salud Infantil	160.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030106	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	75.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
0532290303010302	ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS (Biológicos, Sociales, ambientales y Sanitarios)		
053229030301030204	Salud Sexual y Reproductiva	50.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030205	Programa de Salud Mental	130.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030206	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	100.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030207	Programa Enfermedades de Transmisión Vectorial E.T.V	330.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030208	Enfermedades Transmisibles - Programa Lepra	160.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
0532290303010304	ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PUBLICA		
053229030301030401	Gestión Plan Nacional de Salud Publica	451.358.594	SGP-Salud Publica Colectiva
05323003030102	EJE PROGRAMATICO DE PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		
053230030301020101	CONTRATACION DEL SERVICIO A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA		
05323003030102010201	Servicios contratados con Empresas Sociales del Estado		
0532300303010201020101	No POSS – Régimen Subsidiado	6.697.463.722	SGP - Oferta
TOTAL RECURSOS A TRASLADAR		8.593.822.316	

AL:

RUBRO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
0532	SECTOR SALUD		
053229030301030104	Salud Sexual y Reproductiva	30.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030105	Programa de Salud Mental	130.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva



CONCEPTO DE VIABILIDAD	Código: ES-PE-CP-01	Planeación Estratégica	Versión: 2	Pág. __ de __
------------------------	------------------------	------------------------	------------	---------------

053229030301030108	Programa Enfermedades de Transmisión Vectorial E.T.V	70.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030109	Enfermedades Transmisibles - Programa Lepra	50.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030110	Salud Oral	52.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
0532290303010302	ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS (Biológicos, Sociales, ambientales y Sanitarios)		
053229030301030202	Enfermedades crónicas no transmisibles y discapacidad	440.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030203	Salud Infantil	140.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
0532290303010303	ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		
053229030301030301	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	55.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030304	Programa Enfermedades de Transmisión Vectorial E.T.V	56.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030305	Enfermedades Transmisibles - Programa Lepra	60.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
0532290303010304	ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA		
053229030301030402	Programa Enfermedades de Transmisión Vectorial E.T.V.	204.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030403	Salud Infantil	18.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030404	Enfermedades Transmisibles - Programa Lepra	50.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030405	Seguridad Sanitaria y del Ambiente	521.358.594	SGP-Salud Publica Colectiva
053229030301030406	Salud Sexual y Reproductiva	20.000.000	SGP-Salud Publica Colectiva
05323003030102	EJE PROGRAMÁTICO DE PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		
053230030301020101	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA		
05323003030102010103	Servicios contratados con IPS Privadas		
0532300303010201010302	Medio y Alto Nivel de Complejidad	1.000.000.000	SGP - Oferta
0532300303010201020302	No POSS – Tutelas y Sentencias	500.000.000	SGP - Oferta
0532300303010201020301	No POSS – Régimen Subsidiado	5.197.463.722	SGP - Oferta
TOTAL RECURSOS A TRASLADAR		8.593.822.316	

Cordialmente,


LUIS EMILIO ROJAS PABON
 Secretario de Planeación Departamental

Revisaron: **WILLIAM DIAZ PALENCIA**
 Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ELIZABETH LOBO GUALDRON 
 Profesional Universitario Despacho Secretaría de Planeación